



## DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

### **ORDEN CDS/255/2017, de 3 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de Campos de Trabajo en el marco del programa Voluntariado y Solidaridad 2017, del Instituto Aragonés de la Juventud.**

Por Orden de 15 de noviembre de 2016, de la Consejera del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, fueron convocadas subvenciones para la realización de Campos de Trabajo en el marco del Programa Voluntariado y Solidaridad 2017 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 228, de 25 de noviembre de 2016).

El objeto de dicha convocatoria, identificada bajo la denominación JUV 2/2017, es la concesión de subvenciones para la realización de Campos de Trabajo, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, durante los meses de julio y agosto de 2017, en el marco del Programa Voluntariado y Solidaridad 2017, con la intención de facilitar la participación solidaria de jóvenes voluntarios en acciones o servicios comunitarios. Los posibles beneficiarios de esta convocatoria pública de subvenciones son las referidas Entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas que se encuentren inscritas en el correspondiente Registro Público.

Los proyectos subvencionables, son los dirigidos a la realización desinteresada de actuaciones o servicios de claro interés social mediante jóvenes voluntarios en alguna de las siguientes modalidades: medio ambiente (ecología, agricultura, jardinería); animación (deportes, turismo); arte y cultura (arqueología, etnología, festivales, patrimonio histórico, manualidades y artesanía); educación, trabajos sociales e integración social (trabajos con niños, adolescentes, jóvenes, mayores); discapacidad (física, intelectual, sensorial); construcción y restauración; otras (aprendizaje lingüístico, educación para la paz, investigación, estudios).

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, éstas han sido examinadas y valoradas por una Comisión constituida al efecto por Resolución de 18 de enero de 2017, del Secretario General del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración de las subvenciones para la realización de Campos de Trabajo en el Marco del Programa Voluntariado y Solidaridad 2017, atendiendo a las disponibilidades presupuestarias del vigente ejercicio económico y a los criterios de concesión de las subvenciones previstos en la propia orden de convocatoria.

Por todo ello, y teniendo en cuenta la calidad e interés del programa y vista la propuesta elevada por el Secretario General del Instituto Aragonés de la Juventud.

En su virtud, la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, dispone:

Primero.— Aprobar la propuesta de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de noviembre de 2016, del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones para la realización de Campos de Trabajo en el Marco del Programa Voluntariado y Solidaridad 2017.

La cuantía total de las subvenciones concedidas para dicho objeto asciende a noventa y cinco mil euros (95.000 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria G/3231/480127/91002, PEP 2007/000097 del presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de la Juventud del ejercicio 2017 a favor de las Entidades sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo I a la presente orden.

Segundo.— Conceder las subvenciones relacionadas en el anexo I de la presente orden, en la que se detallan los beneficiarios, destino, cuantía de cada una de ellas, cantidad a justificar y aplicación presupuestaria.

Tercero.— Denegar las ayudas solicitadas al amparo de la presente orden, incluidas en el anexo II, dadas las limitaciones presupuestarias.

Cuarto.— El pago de la subvención se realizará conforme a lo dispuesto en la citada Orden de 15 de noviembre de 2016, en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón y demás normativa aplicable.

Quinto.— La justificación de las cantidades percibidas se realizará según lo dispuesto en la citada Orden de 15 de noviembre de 2016, en la Orden CDS/26/2016, de 18 de enero, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se establecen las bases regula-



doras para la concesión de subvenciones en materia de juventud y en el Decreto 186/1993. Su incumplimiento conllevará la pérdida de la subvención concedida.

La justificación deberá presentarse antes del 20 de octubre de 2017; en ningún caso se autorizarán certificaciones fuera de dicho plazo.

Sexto.— En cuanto a la obligación de los beneficiarios se estará a lo especificado en la Orden de 15 de noviembre de 2016, del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones para la realización de Campos de Trabajo en el Marco del Programa Voluntariado y Solidaridad 2017; así como las obligaciones de carácter general que se contemplan en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, respectivamente.

Zaragoza, 3 de marzo de 2017.

**La Consejera de Ciudadanía  
y Derechos Sociales,  
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

**ANEXO I**  
**REALIZACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA**  
**LA REALIZACIÓN DE CAMPOS DE TRABAJO, AÑO 2017**  
**APLICACIÓN PRESUPUESTARIO G/3231/480127/91002**

APLICACION	N.I.F.	BENEFICIARIO	OBJETO	CONC	JUST
G/3231/480127/91002	G-22322739	ASO. VECINOS DE ANETO	Campo de Trabajo denominado: "Rehabilitando futuro II"	6.511,00 €	10.860,00 €
G/3231/480127/91002	G-50738004	ASO. JUV. INTEGRAL VOLUNTARIADO JOVEN	Campo de Trabajo denominado: "Acción medioambiental"	6.680,00 €	11.084,15 €
G/3231/480127/91002	G-99203861	ASO. DESARROLLO TURISTICO Y CULTURAL "LA ZARANDILLA"	Campo de Trabajo denominado: " Ruta de las Fuentes y el Agua II"	7.368,00 €	12.000,00 €
G/3231/480127/91002	R-5000443 A	ASO. INTERDIOCESANA SCOUTS ARAGON-MSC	Campo de Trabajo denominado: "San Roc 2017"	7.594,00 €	12.300,00 €
G/3231/480127/91002	G-50341007	FUNDACION ADISLAF	Campo de Trabajo denominado: "Pirineo Vivo"	7.659,00 €	12.386,00 €
G/3231/480127/91002	G-44250488	ASO. CUL. Y RECREATIVA 3 EN RAYA	Campo de Trabajo denominado: "Reconstrucción poblado Ibero "El Cabo" de Andorra"	7.669,00 €	12.400,00 €
G/3231/480127/91002	G-99451163	FUNDACION SCOUT GRIEBAL	Campo de Trabajo denominado: "Anfiteatro Basibe"	7.744,00 €	12.500,00 €
G/3231/480127/91002	G-44262236	ASO. AMIGOS DEL CASTILLO DE PERACENSE	Campo de Trabajo denominado: "Castillo de Peracense: arqueología y dinamización"	7.989,00 €	16.166,00 €
G/3231/480127/91002	G-22153654	ASOCIACION SARGANTANA	Campo de Trabajo denominado: "Rehabilitación estación de Canfranc I"	8.421,00 €	11.200,00 €
G/3231/480127/91002	G-22141311	ITHEC (INTEGRACION TECNICA Y HUMANA EN ESPACIOS CULTURALES)	Campo de Trabajo denominado: "Huesca es leyenda"	8.944,00 €	12.200,00 €
G/3231/480127/91002	G-44193878	ASO. ATADI	Campo de Trabajo denominado: "Social Inclusion's Show"	9.023,00 €	12.000,00 €
G/3231/480127/91002	G-50481258	ASO. FONDO NATURAL	Campo de Trabajo denominado: "Fuentes del Río Huerva"	9.398,00 €	14.000,00 €
<b>95.000,00 €</b>					

**ANEXO II  
REALIZACIÓN DE SUBVENCIONES DENEGADAS PARA  
LA REALIZACIÓN DE CAMPOS DE TRABAJO, AÑO 2017**

APLICACION	N.I.F.	BENEFICIARIO	OBJETO
G/3231/480127/91002	G-22134357	ASOCIACION DOWN HUESCA	Campo de Trabajo denominado: "Arte, creatividad y vida independiente"
G/3231/480127/91002	G-22153654	ASOCIACION SARGANTANA	Campo de Trabajo denominado: "Rehabilitación estación de Canfranc II"
G/3231/480127/91002	G-22158992	ASO. CUL. AL-YUBB	Campo de Trabajo denominado: "Ruta Aljubs i Sies"
G/3231/480127/91002	G-22180210	ASO. VECINOS Y AMIGOS CASCO HISTORICO FRAGA	Campo de Trabajo denominado: "Fraga, un diamante en bruto"
G/3231/480127/91002	G-44176063	FUNDACION SAN ROQUE	Campo de Trabajo denominado: "Recuperación y puesta en funcionamiento de los hornos tradicionales de yeso de Navarrete del Rico"
G/3231/480127/91002	G-44176063	FUNDACION SAN ROQUE	Campo de Trabajo denominado: "Sotos fluviales del río Jiloca"
G/3231/480127/91002	G-44189033	MAESTRAZGO ASOCIACION DESARROLLO	Campo de Trabajo denominado: "Guardianes del territorio en el Maestrazgo"
G/3231/480127/91002	G-44245108	ASO. SALTAMONTES	Campo de Trabajo denominado: "Área y naturaleza en Mas de las Matas"
G/3231/480127/91002	G-44250488	ASO. CUL. Y RECREATIVA 3 EN RAYA	Campo de Trabajo denominado: "Recuperación del área natural y modernización del riego Cerro de San Blas y Santa Barbara Fase II"
G/3231/480127/91002	G-44255321	ASO. RECUPERACION OLIVO YERMOS DE OLIETE	Campo de Trabajo denominado: "Recuperamos el olivar centenario abandonado"
G/3231/480127/91002	G-50169788	SCOUTS DE ARAGON A.S.D.E.	Campo de Trabajo denominado: "Mantenimiento y mejora de instalaciones de campamentos"
G/3231/480127/91002	G-50341007	FUNDACION ADISLAF	Campo de Trabajo denominado: "Pirineo de tod@s para todos 4.0"
G/3231/480127/91002	G-99077810	FUNDACION DE ACCION LAICA	Campo de Trabajo denominado: "Educación para la paz y la memoria histórica"
G/3231/480127/91002	G-99267437	ASO. JOANDAGA	Campo de Trabajo denominado: "Accesibilidad Sensorial"
G/3231/480127/91002	G-99949631	ASO.JUV. LA ATALAYA	Campo de Trabajo denominado: "Veneros o Fuentes, manantiales de vida"
G/3231/480127/91002	G-99451163	FUNDACION SCOUT GRIEBAL	Campo de Trabajo denominado: "Oficios tradicionales en el municipio de Griébal"